



TARTAGAL, 22 de Septiembre de 2.022

RESOLUCIÓN N° 154-IEM-2022

VISTO:

La Nota N° 014-226-2022, mediante la cual los miembros del Consejo de Convivencia del Instituto de Educación Media Tartagal informan de las sanciones disciplinarias e intervenciones pedagógicas decididas en reunión; y

CONSIDERANDO:

QUE entre las situaciones motivo de la reunión, se decide respecto al conflicto de violencia en redes sociales, la escuela y otros ámbitos fuera de la misma, entre los alumnos Víctor Isaías CONDORÍ, Gimena Agustina CAMPOS, María Milagros ERAZO, Blanca Rosana ACEVEY, Natalia Virginia CASTELLANO y María Rosa VILLAGRAN-ROBLES, de 4° año "A" y "B";

QUE el Consejo de Convivencia se encuentra integrado por las siguientes personas:

- Prof. Lorgia Elda PALOMO, Vicedirectora del I.E.M. Tartagal, turno mañana.
- Prof. Amneris Georgina GALLARDO.
- Prof. Teresa Cristina PAUCARÁ.
- Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO.

QUE el Consejo determina la gravedad del hecho en base a entrevista con los alumnos involucrados y decide sancionarlos con actividades reparadoras de investigación y exposición sobre el uso responsable de las redes sociales y colaborar con los docentes durante la celebración del "Día del Estudiante", con suspensión de asistencia a clases de no cumplir con lo antes mencionado;

QUE corresponde emitir resolución.

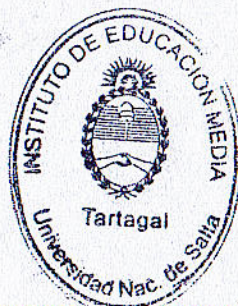
POR ELLO:

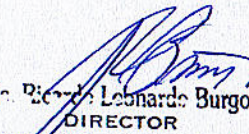
**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Sancionar a los alumnos Víctor Isaías CONDORÍ, DNI N° 47.775.028, Gimena Agustina CAMPOS, DNI N° 47.540.811, María Milagros ERAZO, DNI N° 47.540.640, Blanca Rosana ACEVEY, DNI N° 47.776.633, Natalia Virginia CASTELLANO, DNI N° 47.540.690 y María Rosa VILLAGRAN-ROBLES, DNI N° 47.776.708, con la actividad reparadora de realizar un investigación y su posterior exposición en clase y en el momento posterior al izamiento, y mediante cartelería, respecto al uso responsable de las redes sociales, además de colaborar con los docentes con la realización de la celebración del "Día del Estudiante", con incorporación de llamado de atención al Legajo.

ARTÍCULO 2°: Solicitar a las familias de los alumnos, iniciar acompañamiento y supervisión con el uso de los celulares y dispositivos móviles para evitar el manejo inapropiado de las redes sociales.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta